

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.913/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Dagoberto Arcadio MARIN COÑOECAR solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 13 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 15 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 113 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Dagoberto Arcadio MARIN COÑOECAR (D.N.I. N° 34.711.874) en la asignatura Antropología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Enfermería Universitaria de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO BUNCIO
DECANO
UNIPA - RIO GALLEGOS

DISPOSICION N°

306